



## RESOLUCIÓN N° 01 - 2023.

### DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 13 DE ENERO DE 2023

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en la sesión EXTRAORDINARIA, realizada el viernes 13 de enero de 2023, trató en el punto 5 lo siguiente: *Conocimiento, análisis y aprobación en primera instancia de la décima séptima reforma de suplementos y traspasos; y décima octava reforma de reducciones del Presupuesto Institucional del año 2022, de conformidad con el artículo 256 inciso segundo del COOTAD.*

**Que**, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece. –

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

**Que**, el Art. 238 de la CRE, determina: *“Los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.*

**Que**, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, establece lo siguiente: *“Reforma Presupuestaria: una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad a lo previsto en las siguientes secciones de este código”.*

**Que**, el Art. 260 del COOTAD establece que: *“Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la Unidad financiera”.*

**Que**, el Art. 256 inciso segundo Ibídem determina: *“Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno Autónomo Descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.*

**Que**, la economista Ela Jara Directora Administrativa – Financiera presentó el informe económico N° 01-DAF-GADMPS-2023, en la que consta la propuesta de la décima séptima reforma de suplementos y traspasos; y décima octava reforma de reducciones del Presupuesto Institucional del año 2022.

**Que**, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión extraordinaria realizada el 13 de enero de 2023, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:

### RESUELVE:

1. Aprobar en primera instancia la décima séptima reforma de suplementos y traspasos y décima octava reforma de reducciones del Presupuesto Institucional del año 2022, en función al informe económico N° 01-DAF-GADMPS-2023, presentado por la economista Ela Jara Directora Administrativa - Financiera del GADMPS.
2. Remitir a la comisión de planificación y presupuesto del GADMPS, el informe económico N° 01-DAF-GADMPS-2023, en la que consta la propuesta de la décima séptima reforma de suplementos y traspasos y décima octava reforma de reducciones del presupuesto institucional 2022, para su análisis y emisión de las recomendaciones correspondientes. *Según el siguiente anexo:*

#### *Décima séptima reforma de suplementos y traspasos:*

REFORMA DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2022			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO INGRESOS	SUPLEMENTOS GASTOS
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercar	1.119,09	
1.1.02.06	De Alcabalas	399,59	
1.3.01.11	Inscripciones Registros Y Matriculas	223,00	
1.4.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	34,36	
1.7.02.99.01	Otros Arrendamientos Pago De Bovedas	161,37	
1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora	819,91	
1.7.04.16	Infracciones A La Ley Organica De Transporte Terrestre , Transito Y Segu	220,48	
1.8.06.01.01	Met- Del Presupuesto General Del Estado Art. 198 Del Cootad(30%) Año	45.211,81	
1.9.04.99.02	Multas Y Atrazos De Los Empleados Y Obreros	1.558,64	
1.9.04.99.14	Reintegro De Valores	2.141,47	
2.8.01.01.12	De Transporte Y Vias	348,63	
2.8.06.01.01	Met De Compensaciones A Gobiernos Autónomos Descentralizados Mur	75.494,32	
2.8.06.09.01	Ley 47 A Favor De Las Prov Azuay, Cañar, Morona Santiago	43.012,58	
2.8.06.54	Del Presupuesto General Del Estado A Los Gad Competencias Para Pre	43.956,67	
11.02.03	A la inscripción en el registro de la propiedad i en el registro mercantil	1.281,54	
11.02.06	De alcabalas	924,83	
13.01.11	Inscripciones Registros y Matriculas	450,00	
17.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	2.151,97	
28.01.01.010	Del MIES para proyectos de desarrollo infantil integral	3.381,10	
17.02.02	Edificios Locales y residencias	500,00	
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo		8689,44
75.01.99.01	Presupuesto para Obras de Inversión a distribuir		214.701,92
		223.391,36	223.391,36
	<b>TOTAL DIFERENCIAS S</b>		0,00



REFORMA DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2022			INCREME NTO DE GASTOS	REDUCC IÓN DE GASTOS
FUNCIO N	PARTIDA	DENOMINACIÓN		
		<b>1,1,1 Subp 1.- Administración General</b>		
1.1.1	51,02,03	Décimo Tercero Sueldo	9457,45	
1.1.1	51,01,06	Salarios Unificados		6350,60
1.1.1	5,1,02,03	Décimo tercer sueldo	182,50	
1.1.1	5,1,02,04	Décimo cuarto sueldo		168,00
1.1.1	5,1,02,12	Subrogación		2000,00
1.1.1	5,1,07,07	Compensación por vacaciones no gozadas	725,00	
1.1.1	5.3.01.06	Servicio de Correo		20,00
1.1.1	5.3.01.04	Energía Eléctrica		20,00
		<b>1,2,1 Subp 1.- Dirección Administrativa Financiera</b>		
1,2,1	5,1,02,03	Décimo Tercer Sueldo		
1,2,1	5,7,02,01	Seguros		9199,23
1,2,1	5,1,02,04	Decimocuarto Sueldo		300,00
1,2,1	5,1,06,01	Aporte Patronal	278,00	
1,2,1	5,1,06,01	Aporte Patronal	1800,00	
1,2,1	5,1,07,07	Compensación por vacaciones no gozadas	1000,00	
1.2.1	5.1.06.02	Fondos de Reserva	15,00	
		<b>2.1.1 Subp 1.- Desarrollo SCTSA</b>		
2.1.1	7,1,02,03	Décimo Tercer Sueldo	2352,81	
2.1.1	7,1,06,01	Aporte Patronal	120,00	
		<b>2.1.2 Subp 2.- Desarrollo Infantil CDIS</b>		
2.1.2	7,1,02,03	Décimo tercer sueldo	1958,20	
2.1.2	7,1,01,05	Remuneraciones Unificadas	58,00	
2.1.2	7,1,06,01	Aporte Patronal	75,00	
		<b>2.1.3 Subp 3.- Proyecto AHC (discapacidades)</b>		
2.1.3	7,1,02,03	Décimo Tercer Sueldo	553,75	
2.1.3	7,1,06,01	Aporte Patronal	12,00	
		<b>2.1.4 Subp 4.- Adulto Mayor (gerontología)</b>		
2.1.4	7,1,02,03	Décimo Tercer Sueldo	68,08	
2.1.4	7,1,02,04	Décimo cuarto sueldo	1,00	
2.1.4	7,1,06,01	Aporte Patronal	13,00	
		<b>2.3.1 Subp. 1.- CCPID Y Junta De Protección De Derechos</b>		
2.3.1	7,1,02,03	Décimo Tercer Sueldo	1412,06	
2.3.1	7,1,06,01	Aporte Patronal	32,00	
		<b>3.1.1 Subp. 1.- Planificación Territorial E Institucional</b>		
3.1.1	7,1,02,03	Décimo Tercer Sueldo	3878,83	
3.1.1	7,1,02,03	Décimo Tercer Sueldo	1,78	
		<b>3.1.2 Subp 2.- Inspector Municipal (comisaría)</b>		
3.1.2	7,1,02,03	Décimo Tercer Sueldo	1119,22	
3.1.2	7,1,06,01	Aporte Patronal	21,00	
3.1.2	7.1.06.02	Fondos De Reserva	25,00	
		<b>3.1.3 Subp 3.- Servicios De Vigilancia (guardias)</b>		
3.1.3	7,1,02,03	Décimo Tercer Sueldo	1396,38	
3.1.3	7,1,06,01	Aporte Patronal	163,00	
		<b>3.1.4 Subp 4.- Transporte Terrestre, Transito, Seguridad</b>		
3.1.4	7,1,02,03	Décimo Tercer Sueldo	48,75	
3.1.4	7,1,02,04	Décimo cuarto sueldo	1,00	
3.1.4	7,1,06,01	Aporte Patronal	9,00	
		<b>3.5.1 Subp 1.- Obras Y Servicios Públicos</b>		
3.5.1	7,1,02,03	Décimo Tercer Sueldo	7221,00	



3.5.1	7,5,01,07,22	Construcción de batería sanitaria e implementación de estructuras de cubierta en el ring de juzgamiento y escenario.		5234,23
3.5.1	7,5,01,07,32	Construcción de edificaciones (Const. de minimercados en las comunidades de Pablo Sexto)		1369,68
3.5.1	7,1,01,05	Remuneraciones Unificadas	464,00	
3.5.1	7,1,02,04	Décimo cuarto sueldo		900,00
3.5.1	7,1,06,01	Aporte Patronal	183,00	
3.5.1	7,1,01,05	remuneraciones Unificadas	875,70	
3.5.1	7,1,01,06	Salarios Unificados	1108,81	
3.5.1	7,1,02,03	Décimo Tercer Sueldo	800,00	
3.5.1	7,1,06,01	Aporte Patronal	149,00	
3.5.1	7,1,02,03	Décimo Tercer Sueldo	920,00	
3.5.1	7,1,05,09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	431,00	
3.5.1	7,1,06,02	Fondos De Reserva	210,00	
		<b>3.5.3 Subp 3.- Manejo Integral De Residuos Sólidos</b>		
3.5.3	7,1,02,03	Décimo Tercer Sueldo	1579,11	
3.5.3	7,1,06,01	Aporte Patronal	181,00	
		<b>3.5.4 Subp 4.- M. Y Oper. Del Sistema De Agua Potable</b>		
3.5.4	7,1,02,03	Décimo Tercer Sueldo	2036,43	
3.5.4	7,1,06,01	Aporte Patronal	340,00	
3.5.4	7,1,01,05	Remuneraciones Unificadas	180,00	
3.5.4	7,1,05,09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		180,00
3.5.4	7,1,06,01	Aporte Patronal	65,00	
		<b>3.5.6 Subp. 6.- Mantenimiento Vial Del Cantón</b>		
3.5.6	7,1,02,03	Décimo Tercer Sueldo	1094,22	
3.5.6	7,1,02,03	Décimo Tercer Sueldo	650,06	
3.5.6	7,1,01,06	Salarios Unificados	261,00	
3.5.6	7,1,06,01	Aporte Patronal	123,00	
3.5.6	7,1,02,04	Décimo cuarto sueldo		1000,00
3.5.6	7,1,05,09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		2134,01
3.5.6	7,1,05,09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		2600,00
3.5.6	7,1,05,09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		1500,00
		<b>5.1.1 Gastos Comunes De La Entidad</b>		
5.1.1	7,7,02,01	Seguros		8083,28
5.1.1	7,3,06,01,11	Consultoría Para El Estudio Y Diseño Del Proyecto Turístico De Aventura En Las Riberas Del Rio Tuna		1809,90
5.1.1	9,6,02,01,05	50741: Capital. - Adquisición De Equipo Caminero Compuesto por 2 Volquetas para el mejoramiento y mantenimiento vial del cantón Pablo Sexto.		2129,37
5.1.1	5,6,02,01,05	50741: Intereses.- Adquisición de equipo caminero compuesto por dos volquetes.		651,84
5.1.1	5,6,02,01,02	50135 intereses. - Terminación De La Construcción De Aceras Y Bordillos En EL Centro	0,01	
5.1.1	5,6,02,01,05	50741: Intereses. - Adquisición De Equipo Caminero Compuesto por dos volquetas.		115,70
5.1.1	5,8,01,02,01	Aporte Para (Ame)	115,69	
5.1.1	5,6,02,01,04	50481: Intereses. - Construcción Del Sistema De Agua Potable Para Las Comunidades De El	0,01	
5.1.1	7,5,01,14,01	Construcción De Muro De Gaviones		0,01
			45.765,85	45.765,85
		<b>TOTAL DIFERENCIAS</b>		0,00



**Décima octava reforma de reducciones:**

REFORMA DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2022				
Funcion	partida	denominación	reducción de ingresos	reducción de gastos
5,1,1	75,01,99,01	Presupuesto para Obras de Inversión a distribuir		214701,92
	1.1.01.02	A la utilidad por la venta de predios urbanos y plusvalía	1.855,39	
	1.1.02.01.01	A los predios urbanos	1.761,79	
	1.1.02.01.02	Dos por mil recargo a los solares no edificados	30,96	
	1.1.02.02	A los predios rurales	105,96	
	1.1.02.04	A las transmisiones de dominio	353,00	
	1.1.02.07	A los activos totales	200,00	
	1.1.07.04	Patentes comerciales, industriales y de servicios	1.849,19	
	1.1.07.99.02	Otros Impuestos	1.329,03	
	1.3.01.06.05	Servicios Técnicos Y Administrativos	2.500,00	
	1.3.01.09	Rodaje de vehículos motorizados	1.929,00	
	1.3.01.12.01	Ingresos por el uso de suelo en el recinto ferial	107,25	
	1.3.01.12.02	Permiso licencia y patentes	1.500,00	
	1.3.01.16.01	Recolección de basura en pablo sexto	0,46	
	1.3.01.17	Aferición de pesas y medidas	35,00	
	1.3.01.18	Aprobación de planos e inspección de construcciones	585,60	
	1.3.01.20	Conexión y reconexión del servicio de alcantarillado y canalización	100,00	
	1.3.01.21	Conexión y reconexión del servicio de agua potable	900,00	
	1.3.01.31	Contribución predial a favor de los cuerpos de bomberos	1.400,00	
	1.3.01.99.01	Permiso de construcción	1.325,25	
	1.3.01.99.02	Línea de fábrica	81,75	
	1.3.01.99.03	Adjudicación de tierras	439,05	
	1.3.01.99.04	15% Del Área De Terreno Por Subdivisión Según Art.424 Del COOTAD.	1.369,16	
	1.3.01.99.05	Ev Certificados De No Adeudar Al Municipio	596,00	
	1.3.01.99.06	Serv Adm Urbano Urbano	683,00	
	1.3.01.99.07	Mesura E Inspección De Terrenos	350,00	
	1.3.01.99.09	Ev Recepción de obras o estudios por contrato	76,00	
	1.3.01.99.10	Servicios Técnicos Y Administrativos	83,00	
	1.3.01.99.13	Ev Servicios Administrativos	100,00	
	1.3.01.99.14	Serv. Adm Rural	114,00	
	1.3.04.09.03	CEM Sistema De Alcantarillado Sanitario En El Rosario	410,84	
	1.3.04.09.04	CEM Sistema De Alcantarillado Pluvial De Pablo Sexto	40,40	
	1.3.04.11.02	De Construcción De Sistemas De Agua Potable El Rosario	29,84	
	1.3.04.99.03	CEM Puente El Rio Aserrío Comunidad El Rosario	2,78	
	1.4.02.07	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	597,66	
	1.4.03.01	Agua Potable	657,38	
	1.4.03.03	Alcantarillado	19,02	
	1.7.02.02	Edificios Locales Y Residencias	225,00	
	1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	100,00	
	1.7.04.99.01	Ingreso por glozas CGE	300,00	
	1.7.04.99.02	Otras Multas	1.200,00	
	1.8.04.08	De la empresa eléctrica regional centro norte	837,50	
	1.9.02.01	Indemnizaciones por siniestros	1.000,00	
	1.9.04.99.01	Venta De Pasto	200,00	



	1.9.04.99.09	Venta De Material Reciclado	25,76	
	1.9.04.99.10	Venta De Libros De Obra	178,00	
	1.9.04.99.11	Venta De Medidores De Agua	200,00	
	1.9.04.99.12	Ingresos Por Reajustes De Precios En Obras	283,67	
	1.9.04.99.13	Ingresos Por Descuentos Para Terceros	29,65	
	1.9.04.99.15	Ingresos Por Pagos De Aseguradora	900,00	
	1.9.04.99.20	Cobro Del 10% Tramite Extrajudicial Por Coactiva De Cartera Vencida	2.000,00	
	2.8.10.02	Del presupuesto general de estado a gobiernos autónomos descentralizados municipales	1.700,00	
	3.8.01.01.01.14	Bde Min Fin Asignación No Reembolsable Casa Sintinis	8,62	
	3.8.01.01.01.15	Cuerpo De Bomberos Años Anteriores	2.116,87	
	3.8.01.01.01.16	Ctas Por Cobrar Ley CTEA Año 2021	25.090,68	
	3.8.01.01.01.24	Adjudicación De Tierras	71,46	
	3.8.01.01.01.25	Ctas Por Cobrar Met 2021 COOTAD 70%	103.030,84	
	3.8.01.01.01.27	Ctas Por Cobrar Met 2021 COOTAD 30%	44.156,08	
	3.8.01.07	De anticipos por devengar de ejercicios anteriores	7.530,03	
			214.701,92	214.701,92
		<b>TOTAL DIFERENCIAS</b>		0,00

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
*Secretaria del Concejo Municipal.*

**Certifico:** Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión extraordinaria realizada el 13 de enero de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
<i>Sra. Waas Angelina Chinkim</i>	X		
<i>Sr. Elio Liberio Guallpa</i>	X		
<i>Sra. Claudia Marisol Juela Carcelén</i>	X		
<i>Sr. Cristhian Junior Poma</i>	X		
<i>Sr. Carlos Rómulo Rodríguez Gaona</i>	X		
<i>Ing. Wilmer Lenin Verdugo</i>	X		

Certifico para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
*Secretaria del Concejo Municipal.*